

PROYECTO

DE LA REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO. *MM*

O SEA

DISCURSO IMPORTANTE A LA NACION.

Mexicanos: oid la voz de la patria: oid á un amigo que quiere vuestro bien: oid á un hombre despreocupado que se afana en deciros la verdad. La patria perece y necesita de pronto socorro. Desgraciada independencia ¿qué fatalidad te persigue? Una nacion grande, ilustrada y rica, abismada en la nulidad y falta de todo, es el cuadro mas triste que hoy presenta la América del Septentrion. Si, Mexicanos, es preciso decirlo: estais en la situacion mas terrible. Sin constitucion, sin gobierno, sin hacienda, sin ejército, sin marina, sin comercio, sin industria, sin caudales, sin representación, sin crédito, sin confianza, y en fin, amenazada vuestra existencia por la formidable liga de los despotas de Europa, ¡que horror! ¡Que vacío tan espantoso!

Los tiranos de la llamada santa alianza han jurado el exterminio de los gobiernos liberales, y no hay remedio: ó los pueblos son esclavos para siempre, ó es necesario que los reyes queden eternamente sepultados bajo las ruinas de sus sacrilegos tronos. Ellos son enemigos irreconciliables de la divina antorcha de la libertad, que persiguen en todas partes, y sin duda la América ocupa el primer lugar en su inicuo plan.

Las testas coronadas quieren reynar despoticamente en todo el globo, y no será extraño que en su plan se haya dividido la América, no para dominarla desde Europa, porque ya se considera imposible, sino para fundar aquí tronos con

sus dinastias y de este modo esclavizar todos los pueblos.

Los soberanos de Europa tienen grandes ejércitos de esclavos mercenarios, que mantienen en la mas estúpida barbarie para sacrificarlos á sus caprichos. Tienen satélites en todas partes que aman el despotismo por participar de él, y tienen tramas en todos los gabinetes que trastornan los gobiernos liberales y dividen la opinion con el santo nombre de religion que profanan, al abrigo de la ignorancia, de la supersticion y del fanatismo de los pueblos crédulos.

La España liberal es ahora el blanco de los sangrientos lobos de la humanidad, y no hay que dudar que esta heroica nacion que ya conoce sus derechos, primero será victima de su furor, que doblar el cuello al dominio de los tiranos; pero si por desgracia la España queda sepultada en sus ruinas, tened por cierto, Mexicanos, que aquellos despotas mandarán aqui enjambres de bárbaros, que con el subo del botin que siempre es la causa que ellos siguen, volarán á detrazarse por todas partes para asolar vuestras posesiones, violar vuestras esposas, degollar vuestros hijos, y robaros en un momento independencia, libertad y patria. ¿Y seremos frios expectadores de tanta desgracia? ¿Miraremos con indiferencia la pérdida del fruto de los inmensos trabajos de doce años de revoluciones? ¿La grandiosa obra de

2
nuestra independencia y el heroico esfuerzo de haber roto por segunda vez las cadenas de la esclavitud? No, Mexicanos, fuera apatia, fuera preocupaciones, y fuera indebidos miramientos. La nacion necesita un pronto socorro, y es menester darselo. Un momento de tiempo que se pierda, es muy peligroso: muere al estado, y ya no habrá remedio.

Unámonos pues sin dilacion, y pidamos sin cesar á los Representantes del pueblo, Constitucion y Gobierno, porque estas son las áncoras del estado, y si faltan mas tiempo, sin remedio se va á pique la nave. Manifiestese luego luego á la nacion la forma de gobierno que mas convenga á su felicidad, y á las luces del siglo, para que se organicen todos sus ramos, se activen y se robustezcan, á fin de que el estado tome una aptitud conveniente, capaz de salvarnos de los males que nos amenazan.

El rayo de la libertad ha hecho estremecer á todos los tiranos de los reyes, y estos despavoridos, se han coligado para combatirlo. Es pues de necesidad que todos los gobiernos liberales, se consoliden cuanto antes, y se unan en la mas estrecha amistad y confederacion, no solo para resistir al torrente impetuoso de los tiranos, sino para exterminar para siempre á semejante raza de verdugos que han asolado al mundo. Caigan sus troncos al impulso de la razon que tanto tiempo han oprimido, y extinganse de una vez unas dinastias que jamás podran ser otra cosa que unos áspidos venenosos de la sociedad.

Si el gobierno monarquico ha sido el mas á proposito, para embrutecer á los pueblos, y esclavizarlos, el gobierno Republicano Federal, es sin duda el mas conveniente para la ilustracion, la libertad y la felicidad. En este sistema cada provincia es un centro de gobierno que mira por sus intereses, y promueve con empeño su felicidad. Estos gobiernos provinciales, sirven mutuamente de estímulo para adelantar en su prosperidad, para lo cual se empeñan en cultivar las luces, la agricultura, las artes, la industria, el comercio y la poblacion, que son los verdaderos elementos de la opulencia de una nacion. Un Congreso general de los representantes de las provincias unidas en federacion, establecerá las leyes generales conque deban li-

garse para la causa de defensa, felicidad y representacion nacional.

La República federal demanda la posible igualdad de las provincias en extension y poblacion. Las del territorio Mexicano no tienen esta proporcion, porque unas son muy grandes y otras muy pequeñas: unas muy pobladas, y otras desiertas; pero este defecto puede remediarle de alguna modo, por la division de territorio que es preciso hacer para uniformar cuanto se pueda la extension de cada provincia. En poblacion, se irán igualando sucesivamente por medio de un buen sistema de gobierno, y entretanto no llega una provincia á cincuenta mil almas, no se instalará en gobierno, sino que se llamará departamento subalterno á la provincia inmediata.

La República central, no tiene los inconvenientes de la desigualdad de las provincias, porque poco importa que sean grandes ó chicas como que han de ser gobernadas por un solo Senado central; pero es preciso que esta República no sea muy estensa para que sea activo el gobierno, porque si no los gobernadores que se manden á las provincias lejanas, muy breve se convertirán en déspotas como lo fueron los virreyes del gobierno español, y las provincias gemirán bajo el yugo de la tirania con el nombre de gobierno liberal. A mas de esto, no tendrán las provincias aquella satisfaccion y empeño de gobernarse por sí mismas, ni habrá la emulacion laudable de procurar aventajarse á las demas, porque se verán precisadas á recibir la ley, de la que tiene en su seno el gobierno, y obedecer á los agentes que este les mande.

Se deduce pues, que el sistema federativo es preferente á la felicidad comun, y que la Nacion Mexicana debe abrazarlo decididamente por su inmensa extension, porque conviene á sus intereses, y porque es mas conforme á la verdadera libertad de los pueblos y á la igualdad de los derechos del hombre. Este es el sentir de la mayor parte de los sabios: es la voluntad de casi todas las provincias, y es lo que conviene al nascente estado Mexicano para que figure en el mundo el papel que le corresponde.

Corramos pues, al templo de las leyes á pedir con instancia la pronta promulgacion del grandioso código de la

República federal de México, que ya asegura que se recibirá con aplauso universal de toda la Nación. De este modo, las provincias se aquietarán, la horrosa anarquía que nos amenaza se disipará, y la Nación, cobrando confianza y uniendo sus votos desplegará toda la energía de que es susceptible, para hacerse inabordable á todo el poder de la Europa.

Mexicanos, no hay que perder tiempo: el constituirnos luego es de la mayor importancia: no nos aventuremos en la demora de una nueva convocatoria: este Soberano Congreso es legítimo, no ha perdido sus poderes, porque no ha delinquido, ni ha hecho la felicidad de la patria, porque no ha podido. Ya está libre de la mano déspota que lo oprime, y en aptitud de cumplir con su deber; por consiguiente, á él debemos ocurrir para que nos de la Constitución y gobierno que tanto nos interesa. No haya miedo que las provincias lo desapruében, porque al fin solo desean el pronto establecimiento de un gobierno liberal, justo y benéfico que las haga felices, y ninguno mas á propósito que el sistema Republicano federal. Si, este es el gobierno paternal que todos desean, y este es el que hemos de pedir raudamente al actual Soberano Congreso, para que su publicación calme las inquietudes que á todos nos agitan.

Proyecto de la República federal de México.

Se hará división del territorio mexicano por un convenio general, y se procurará que la extensión de una provincia sea un cuadro de treinta y seis leguas.

Estos cuadros territoriales se llamarán departamentos.

El departamento que tenga cincuenta mil almas lo menos, se erigirá en provincia, en cuya capital se instalará su gobierno provincial.

El departamento que no llegue á cincuenta mil almas, quedará subalterno á la provincia inmediata.

Dos ó mas departamentos contiguos que reúnan cincuenta mil almas lo menos, se erigirán en provincia, estableciéndose el gobierno en el departamento mas poblado.

Cada provincia tendrá su congreso ó senado provincial, compuesto de tantos individuos, cuantos sean los partidos de la provincia. Este congreso se dividirá en tres cámaras, legislativa, ejecutiva y judicial, con un presidente general.

Cada congreso provincial será independiente: establecerá su gobierno republicano, sus leyes, su hacienda, su fuerza armada y sus empleados para gobernarse del mejor modo posible.

Establecidos y organizados los gobiernos provinciales, cada uno mandará un diputado plenipotenciario al congreso general de las provincias unidas en confederación, que se establecerá en México, cuya capital dará el nombre á la República.

El Congreso general de México, compuesto de los diputados de las provincias, se dividirá igualmente en tres cámaras con un presidente general: representará la soberanía é independencia del estado de las provincias unidas de la Nación Mexicana: nombrará y recibirá embajadores de los gobiernos extranjeros, hará la paz ó la guerra con las demas potencias, ajustará tratados de comercio y alianzas con las mismas, nombrará los gefes y oficiales del ejército permanente, y los principales empleados de la administración general del estado, y hará las leyes generales que forman las bases de la federación.

Leyes generales.

La forma de gobierno de todas las provincias unidas, será la de República federal.

La Religión católica será la religión del estado: habrá entre las provincias una estrecha amistad y alianza ofensiva y defensiva para oponerse á cualquiera invasión extranjera y conservar la independencia, representación é integridad de la union.

Las producciones de todas las provincias unidas, serán reputadas como de una sola provincia, y por consiguiente á su introducción solo causarán derechos de efectos nacionales.

Las introducciones extranjeras, pagarán derechos extranjeros solo en la provincia de su ingreso, pero en la traslación de una provincia á otra de la

4
federacion, se reputarán como efectos nacionales.

La única contribucion será el sistema general de hacienda en todas las provincias.

En ninguna habrá estancos, aduanas interiores, ni clases privilegiadas.

Las provincias se auxiliarán mutuamente en préstamos y en cuanto sea concerniente á la comun felicidad: se entregarán los delincuentes, y los vecinos de una podrán establecerse en otra, como si fueran nacionales.

Se permitirá en todas las provincias de la Union el libre establecimiento de extranjeros, á quienes protegerá el gobierno, y les dará carta de naturaleza á los diez años.

Se establecerá un banco nacional de todas las provincias unidas.

Todas las provincias tendrán comercio libre con todas las naciones extranjeras amigas.

Cualquiera extraccion á pais extranjero, será absolutamente libre de derechos en todas las provincias.

Las provincias de la Union contribuirán con algun subsidio para mantener el gobierno general del estado, el ejército permanente y los demas gastos de la representacion nacional y decoro de su independencia.

Los Estados Unidos Mexicanos, procurarán mantenerse en paz con todas las naciones del globo, y solo harán la guerra á quien se la haga primero, y se armarán en masa para defender la independencia del territorio de la Union.

México mayo 14 de 1823. 3.=2.

MEXICO: 1823.

Imprenta de José Maria Benavente y Sócios.